## CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

## Dirección General de la Sociedad de la Información

**31.** REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN A SOLICITANTES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2017/18, CORRESPONDIENTE AL GRUPO: GENERAL

ASUNTO: INFORME SOBRE EL NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2017/2018, CORRESPONDIENTE AL GRUPO: GENERAL Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS CITADAS SOLICITUDES.

- I.- Que, mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Salud Pública registrada al número 508 de 31 de mayo de 2018, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2017/2018, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 5553 de 05 de junio de 2018.
- **II.-** Que el apartado 11 de la Convocatoria establece: "(...) El órgano instructor emitirá informe, que se incorporará al expediente, y en el que se hará constar que de la información que obra en su poder se desprende que los posibles beneficiarios de las ayudas cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas (...)".
- **III.-** Que, de acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, por este órgano instructor se ha procedido a comprobar que la relación de solicitantes que se incluyen en el presente informe cumplen con los requisitos y han aportado la documentación requerida en la Convocatoria, concretamente lo establecido en los apartados 6, 7 y 10 de la misma.

Siendo la relación de solicitudes que NO HA APORTADO la documentación requerida en la Convocatoria, correspondiente al grupo: GENERAL, lo siguiente:

Expediente	Documento	Nombre y Apellidos	Req
774/2018/AYUESO	X9659617P	AALLA,NABIL	1
1288/2018/AYUESO	045324055W	ABDEL LAH ASAIDI,KAMAL	2
485/2018/AYUESO	045322369H	ABDELKADER CHANHIH,ABDELKARIM	1
208/2018/AYUESO	045320210K	ABDELKADER EL GUAZZAR,ANISA	1
2164/2018/AYUESO	045321446S	ABDELKADER EL HARRAS,ILIAS	4
213/2018/AYUESO	001662319V	ABDELKADER HAMMOUCHI,IKRAN	1
198/2018/AYUESO	045318276L	ABDELKADER KADDUR,MOHAMED AMIN	1
2202/2018/AYUESO	045314008Y	ABDEL-LAH BENANTI,SUFIAN	2
2274/2018/AYUESO	045319624X	ABDESELAM GARCIA, YUNES	1,4
2182/2018/AYUESO	045317388M	ABDESLAM AMAR,NIHAD	1
2823/2018/AYUESO	045317906V	ABDESLAM EL MOUSSATI,MARIAM	4
1850/2018/AYUESO	045318854E	ABDESLAM SAIDI,ANIRA	1
1532/2018/AYUESO	020900539W	ACHITE BOARFA,FATIMA	2
937/2018/AYUESO	044070556A	AHALLAL EL OUTMANI,SALMA	2
1022/2018/AYUESO	044070689K	AHALLAL OUTMANI,AMIRA	2
2203/2018/AYUESO	020904848X	AHMED BOARFA,SHEILA	5
98/2018/AYUESO	045322450F	AHMED LAMKADDEM,CHAIMA	1

BOLETÍN: BOME-BX-2018-16 ARTÍCULO: BOME-AX-2018-31 PÁGINA: BOME-PX-2018-633

CVE verificable en <a href="https://bomemelilla.es">https://bomemelilla.es</a>